ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS O SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA

DEPENDENCIA SOLICITANTE: PARQUE NACIONAL NATURAL SUMAPAZ

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Mediante el Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011, se creó la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Parques Nacionales de Colombia tiene como misión administrar las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas en el marco del ordenamiento ambiental del territorio, con el propósito de conservar *in situ* la diversidad biológica y ecosistemica representativa del país, proveer y mantener bienes y servicios ambientales, proteger el patrimonio cultural y el hábitat natural donde se desarrollan las culturas tradicionales como parte del Patrimonio Nacional y aportar al Desarrollo Humano Sostenible; bajo los principios de transparencia, solidaridad, equidad, participación y respeto a la diversidad cultural, para el efecto, atiende al logro de los objetivos definidos por el Gobierno Nacional, los cuales están contenidos en el Plan Estratégico Institucional 2020-2023, respondiendo a los indicadores y metas registrados en el Sistema de Seguimiento a metas del Gobierno.

Parques Nacionales Naturales de Colombia mediante Resolución Nº 029 del 07 de octubre de 2011, estableció la organización de las Direcciones Territoriales y determinó la adscripción de las áreas del Sistema de Parques Nacionales. En este sentido, Parques Nacionales Naturales de Colombia cuenta a partir de la fecha de expedición del acto administrativo referido, con las siguientes seis (6) Direcciones Territoriales: Caribe, Pacífico, Andes Occidentales, Andes Nororientales, Amazonía y Orinoquía.

Mediante Resolución No. 029 de fecha seis (6) de octubre de 2011, a la Dirección Territorial Orinoquia – DTOR - se adscriben las siguientes áreas del Sistema de Parques: Parque Nacional Natural Tinigua, Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena, Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos, Parque Nacional Natural El Tuparro, Parque Nacional Natural Chingaza y Parque Nacional Natural Sumapaz. Que mediante Resolución No. 1441 del 31 de Julio de 2018 se declaró el Distrito Nacional de Manejo Integrado DNMI Cinaruco y asignado para su administración a la Dirección Territorial Orinoquia.

Que Parques Nacionales Naturales de Colombia desde el 2001 implementa la Política de Participación Social en la Conservación "Parques con la Gente" la cual reconoce dentro de sus preceptos que "*las presiones sobre los ecosistemas protegidos, producto de los conflictos sociales y del modelo de desarrollo… sólo podrán ser*

Parque Nacional Natural Sumapaz
Carrera 39 No. 26c - 47 Villavicencio, Colombia
Teléfono: 681 9000
www.parquesnacionales.gov.co

transformadas si se involucran los grupos sociales en la conservación, a partir de diversas estrategias" y reconoce que "*con esta estrategia se impulsan procesos de organización social, de formación comunitaria y de formulación y cogestión de proyectos con impacto local, orientados a la planificación de fincas (planeación predial) con poblaciones campesinas, al ordenamiento pesquero con comunidades de pescadores o de espacios de uso con grupos étnicos, dando respuestas concretas a las necesidades productivas de las familias que cohabitan en el entorno natural de los parques nacionales, a la vez que se generan procesos reales de conservación*", permiten vincular a las poblaciones que habitan las áreas protegidas y sus zonas aledañas a la gestión de la conservación a partir de procesos diferenciados de participación que aporten a la conservación y a la vez contribuyan al buen vivir de las comunidades locales y de grupos étnicos, teniendo en cuenta el alto grado de vulnerabilidad y/o condiciones de marginalidad producto entre otros, del conflicto armado en Colombia sufrido los últimos cincuenta años.

Que el Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia - Pacto por la Equidad 2018-2022" prevé la necesidad de generar intervenciones integrales en territorios enfocadas en áreas ambientalmente estratégicas y las comunidades que los habitan; bajo la premisa de producir conservando y conservar produciendo, la implementación efectiva de las políticas públicas ambientales que aportará a la gestión de los conflictos socio ambientales y se materializan en oportunidades para mantener el capital natural. Lo anterior, exige intervenciones integrales y coordinadas entre el gobierno, privados y sociedad civil tanto en las áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas como en otras ambientalmente estratégicas, a fin de consolidar el SINAP, avanzando en una conservación real y efectiva de las áreas protegidas.

Que el "Apoyo Presupuestario de Desarrollo Local Sostenible –DLS- para la Construcción de Paz" constituye un apoyo financiero dado a Parques Nacionales Naturales de Colombia para el fortalecimiento de las acciones institucionales y que fue aportado por la Unión Europea a través del Convenio de financiación DCI-ALA/2015/38-166, cuyo objetivo es el de "*Contribuir a la superación de las desventajas sociales y económicas de las regiones marginadas y afectadas por el conflicto de Colombia, como un medio para alcanzar un país equitativo y una paz duradera*" logrando resultados positivos en su primera fase de implementación.

Que una vez alcanzadas las metas de la primera fase del Programa; sobre el 2018, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Parques Nacionales Naturales de Colombia y la Unión Europea han acordado dar inicio a la segunda fase del Programa cuyo objetivo general se centra en "*Contribuir a la superación de las desventajas sociales y económicas de las regiones marginadas y afectadas por el conflicto de Colombia, promoviendo Legalidad y Emprendimiento para alcanzar equidad y una paz duradera"* con el propósito especifico de *"Contribuir a la implementación de la política de crecimiento verde y el fomento a la bio-economía a través del uso sostenible de la biodiversidad."*

Que el DLS en general se enmarca en un Contrato de Reforma Sectorial cuya modalidad de pago por resultados se basa en el cumplimiento de metas, lo cual, para la segunda fase del Programa se soporta bajo 2 indicadores: Indicador 4. Número de hectáreas bajo sistemas de conservación: restauración, rehabilitación, recuperación y sistemas sostenibles derivados de usos legales y permitidos en el SPNN y sus zonas de influencia y el Indicador 5. Número de emprendimientos sostenibles derivados de actividades permitidas en las áreas protegidas del SPNN y sus zonas de influencia. En este sentido el cumplimiento de estos indicadores son orientados por estrategias

Parque Nacional Natural Sumapaz
Carrera 39 No. 26c - 47 Villavicencio, Colombia
Teléfono: 681 9000
www.parquesnacionales.gov.co

diferenciales de participación, en las que se orienta el trabajo con campesinos y comunidades locales por el enfoque de UOT y el trabajo con indígenas, afrodescedientes y raizales como grupos étnicos a partir del enfoque de Estrategias Especiales de Manejo correspondiendo con las metas establecidas por la entidad en su Plan de Acción Institucional.

Que por medio del Apoyo financiero para la conservación a través de la segunda fase del DLS se aporta en la construcción, actualización e implementación de Acuerdos de Restauración, Régimenes Especiales de Manejo y Acuerdos de Uso que permiten generar estrategias de conservación basadas en el fortalecimiento de la gobernanza del territorio, apoyar la participación en el ordenamiento ambiental y el fomento de modelos de desarrollo local sostenible que promuevan actividades legales y permitidas que aportan por una parte a la conservación de la biodiversidad y la preservación de valores culturales de las comunidades asociadas a las áreas protegidas, así como elementos para coordinar la función Pública de la Conservación mediante la gestión ambiental y territorial participativa.

Que para la implementación del indicador 5 – Estrategias Especiales de manejo, Parques Nacionales cuenta con los Lineamientos de Uso y Aprovechamiento Económico, en donde se estableció la Ruta de Uso y Aprovechamiento Económico Sostenible, la cual se estructura en 4 ejes: el eje Conocer, corresponde a la consolidación y análisis de la información existente sobre las iniciativas de desarrollo local sostenible que se realizan al interior y en las zonas de influencia directa de las áreas protegidas, para mejorar la toma de decisiones especialmente sobre la inversión y la regulación y acuerdos de uso, a partir de un escenario actual, dado que la situación de estas iniciativas y de los contextos locales suele ser muy dinámica; el eje Ordenar, permite concretar la planificación y ordenación de las actividades sobre los sistemas de uso identificados en instrumentos que facilitan la gestión desde una decantación de la información de forma participativa con las comunidades y, que ordena y regula las actividades permitidas con fines económicos de modo que no constituyan una práctica insostenible o con potencial a transformarse en insostenible; en el eje Actuar se constituye el respaldo económico y el acompañamiento para el mejoramiento de las iniciativas económicas asociadas a las áreas protegidas para su conservación y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades y por último, el eje Acordar es un eje transversal en la implementación de la Ruta que busca definir de manera concertada con las comunidades, la forma en que esa iniciativa le aporta a la conservación del área mediante un uso sostenible de la biodiversidad y que dependerá del estado de los procesos locales, las instancias de coordinación entre la Entidad y los representantes comunitarios en el marco de los acuerdos que estén en proceso de construcción.

Cada uno de los ejes planteados en la Ruta de Uso cuentan con unas herramientas metodológicas estándar, las cuales permiten recopilar la información de las personas beneficiadas, realizar una evaluación de la sostenibilidad de la iniciativa y, a partir de ella, determinar las dimensiones que requieren del fortalecimiento del programa DLS y para lo cual se establece un plan de mejoramiento e inversión, que tiene por objeto, identificar las acciones prioritarias para el mejoramiento de la iniciativa y determinar los recursos necesarios para suplir las principales necesidades del emprendimiento de manera tal que se garantice la sostenibilidad social, económica, ambiental y política de las iniciativas, al tiempo que fortalece el relacionamiento entre las comunidades y las áreas protegidas, necesarios para la gestión del área y el cumplimiento de sus objetivos de conservación.

Parque Nacional Natural Sumapaz
Carrera 39 No. 26c - 47 Villavicencio, Colombia
Teléfono: 681 9000
www.parquesnacionales.gov.co

En este sentido para el cumplimiento del indicador 5 del DLS, Parques Nacionales Naturales en la autonomía de inversión que manifiesta la Unión Europea, entrega los recursos financieros del "Apoyo Presupuestario de Desarrollo Local Sostenible –DLS- identificados en los planes de inversión para la implementación de apoyos a los emprendimientos de las iniciativas de uso sostenible de los grupos étnicos.

Que el Parque Nacional Natural Sumapaz se encuentra ubicado en cinco municipios del departamento de Cundinamarca (Pasca, Arbeláez, San Bernardo, Cabrera y Gutiérrez); en seis municipios en el departamento del Meta (Acacias, Guamal, Cubarral, el Castillo, Lejanías y Uribe), en un municipio en el departamento del Huila (Colombia) y en dos localidades del Distrito Capital (Localidad 5 de Usme y Localidad 20 de Sumapaz) y tiene un área aproximada de 221.749 hectáreas., de las cuales tan solo el 1,98% se encuentra con coberturas diferentes a las naturales lo cual equivale a 4.389 hectáreas; de las cuales en su mayoría es la presencia de comunidades campesinas asentadas en el área protegida aproximadamente desde antes de los años 30, antes de la declaratoria del PNN Sumapaz.

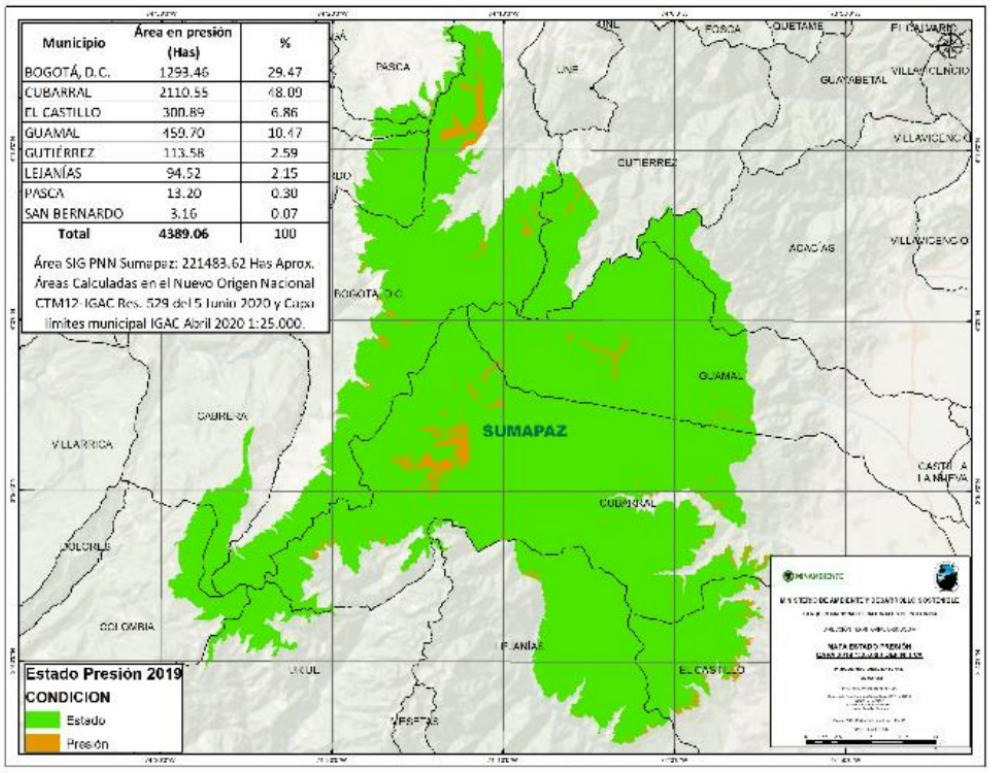


Figura 1. Localización del PNN Sumapaz y mapa de estado-presión.

El ambiente es de todos
Minambiente

Parque Nacional Natural Sumapaz
Carrera 39 No. 26c - 47 Villavicencio, Colombia
Teléfono: 681 9000
www.parquesnacionales.gov.co

El PNN Sumapaz, en las localidades de Usme (Localidad 5 - vereda Chisacá) y Sumapaz (Localidad 20 – veredas San José, Nueva Granada, Concepción, Tunal Alto, Lagunitas, Chorreras, Las Vegas, El Toldo, San Antonio, Las Sopas, Los Ríos, El Istmo, Las Animas, Santa Rosa Alta, Santa Rosa Baja y Taquecitos.) de Bogotá D.C. El 28% del área del PNN Sumapaz se encuentra en la localidad de Sumapaz y en lo que respecta al ecosistema de páramo, protege el 56% representado en 45.353 hectáreas. La ocupación en este sector se da en las veredas Santa Rosa Alta, Baja y Taquecitos; encontrando así familias que llegaron a este territorio desde antes que se empezara a construir la carretera de acuerdo a la Ley 3 de 1936, como una vía de penetración nacional.

En este sentido, el área protegida ha venido realizando gestión en temas de actualización de información; a partir de estudios de integridad ecológica, que han demostrado como se ha venido recuperando a través del tiempo las zonas intervenidas debido al relacionamiento social e institucional. En este sentido, se ha trabajado en temas de arraigo, relación entre el campesinado, la institucionalidad y el territorio, que permiten entre las partes, dirimir temas estructurales llegando a acuerdos territoriales de conservación y manejo; entendiendo la dinámica de ocupación que se ha dado en este territorio, pero también la importancia de preservar estos recursos de vida entre todos.

En pro de generar acuerdos de conservación que permitan contribuir con la recuperación de los ecosistemas desde el 2017, después de la firma del acuerdo de paz, se retomó conversaciones con la JAC de la vereda Totumas, relacionamiento que permitió identificar aproximadamente 42 familias (100) personas, y la construcción de un diagnóstico en la vereda Santa Rosa. Esta interlocución entre la comunidad y la institución, a la fecha no ha permitido de manera colectiva realizar acuerdos de conservación. Sin embargo, el área protegida reconoce que las comunidades aquí asentadas han permitido preservar el ecosistema de vida. Esto de acuerdo al estudio de integridad ecológica, en julio de 2021 la vereda Santa Rosa entrega públicamente un plan de vida formulado por las comunidades campesinas en donde identifican 43 familias, entre ellas (150) habitantes (103) adultos y (47) menores de edad. Con la entrega de este plan de vida, se espera poder continuar con el relacionamiento comunitario y la articulación inter e intra-institucional, promoviendo entre todos acuerdos de conservación, hacia la conservación y el buen vivir campesino, mientras se dé una solución definitiva con las familias.

Teniendo en cuenta las coberturas diferentes a las naturales que se presentan en el área protegida y en la zona de influencia, tal y como lo muestra el mapa de presiones (figura 1), el área protegida a partir del relacionamiento ha venido adelantando un ejercicio, con las familias que de manera voluntaria se han interesado en la suscripción de acuerdos de conservación y/o restauración, logrando así en el año 2018 la suscripción de veinticinco (25) acuerdos en el sector Meta, municipio de Cubarral, para el 2019 la suscripción de dieciséis (16) acuerdos en el mismo sector municipio de Lejanías y en el 2020 la suscripción veinticinco (25) acuerdos de restauración y conservación para los sectores del Meta – municipio de Cubarral, sector Cundinamarca – municipios de Gutiérrez y Pasca, y sector Bogotá – Localidad 20 de Sumapaz. Acuerdos que han permitido realizar conservación, restauración, rehabilitación y recuperación de áreas dentro y en zona de influencia del PNN Sumapaz, a partir de diseños de enriquecimiento de especies nativas, parcelas de rehabilitación (garantizando entre otras la seguridad alimentaria del campesino); control a la erosión (bebederos y cosecha de aguas lluvias) y aislamiento de semovientes (instalación de cercas eléctricas y de alambre de púa.

Parque Nacional Natural Sumapaz
Carrera 39 No. 26c - 47 Villavicencio, Colombia
Teléfono: 681 9000
www.parquesnacionales.gov.co

Ahora bien, desde el 2020, el área protegida, ha venido trabajando con dos (2) iniciativas de emprendimientos productivos, localizados en zona de influencia; uno en sector Bogotá, Localidad 20 de Sumapaz, vereda las Auras y otro en Sector Meta, municipio de Lejanías, vereda Agua Linda. Emprendimientos que se derivan de los usos y economías actuales campesinas. Estos emprendimientos buscan mejorar prácticas en sus procesos productivos, rehabilitando áreas al interior del parque y en zona de influencia, mejorando a la vez condiciones de vida de las familias que se sustentan de estas iniciativas.

Es así, que el área protegida con el fin de fortalecer el emprendimiento de los campesinos ubicados en zona de influencia del PNN Sumapaz establecido como meta del indicador 5, ha venido articulando acciones con la organización social PROCAMSU; organización comprometida con la preservación de ecosistema de paramo y bosque andino. Quien tuvo la oportunidad de participar, en la recuperación del corredor ecológico de la Quebrada Jericó, de la subcuenca Chochal de la Cuenca Rio Blanco, quienes están convencidos, al igual que las demás organizaciones de la zona, de la importancia de la preservación. Es así, como la organización que nació en el año 2003 con 24 socios; algunos de ellos con predios dentro del área protegida, han venido planteando la necesidad de transformar su producto primario; la leche, esto con el fin de buscar un valor agregado al producto, que permita que estas familias no tengan que ampliar la frontera pecuaria, sino más bien mejorar sus procesos para obtener una rentabilidad que les permita vivir en mejores condiciones; tanto ambientales como sociales.

Este emprendimiento busca de contribuir tanto al freno de la frontera agropecuaria en los páramos y la rehabilitación de espacios degradados, como a dar cumplimiento a lo pactado con las comunidades campesinas, por lo que se hace indispensable realizar la adquisición de máquina y estantes para el proceso de transformación de lácteos para el fortalecimiento del componente productivo de la organización social PROCAMSU en la vereda Las Auras, localidad 20 de Sumapaz, a partir de los resultados obtenidos, del análisis organizacional y de la evaluación de sostenibilidad aplicada a la iniciativa.

Por las razones anteriormente expuestas y considerando las necesidades del Parque Nacional Natural Sumapaz, se hace indispensable realizar la adquisición de maquinaria y estantes, los cuales se encuentran soportados por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2021, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan de acción de institucional y en los planes acción anuales.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

Adquisición de máquina y estantes para el proceso de transformación de lácteos en la implementación de iniciativas productivas del emprendimiento del indicador 5 vinculados al Programa Desarrollo Local Sostenible de Parques Nacionales Naturales de Colombia contribuyendo a evitar la expansión de la frontera agropecuaria hacia el Parque Nacional Sumapaz, durante la vigencia 2021.

El ambiente es de todos
Minambiente

Parque Nacional Natural Sumapaz
Carrera 39 No. 26c - 47 Villavicencio, Colombia
Teléfono: 681 9000
www.parquesnacionales.gov.co

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO

3.1 CLASIFICACION UNSPSC:

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
23181705	Máquina y accesorios para manufactura y procesamiento industrial	Equipo Industrial para alimentos y bebidas	Máquina para cocinar o ahumar alimentos	Máquina para esterilizar alimentos
23152202	Maquinaria y accesorios para manufactura y procesamiento industrial	Maquinaria, equipos y suministro de procesos industriales	Mesa y Estantes para fabricación	Banco de Apilado

3.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

El PNN Sumapaz ha definido las siguientes especificaciones técnicas mínimas para la prestación de suministro de elementos, que permita el fortalecimiento productivo de la organización social, como parte de los compromisos adquiridos por el área protegida en pro de contribuir con el mejoramiento de los procesos productivos, propiciando el freno de la frontera pecuaria, en zona de influencia del PNN Sumapaz a través del Programa de Desarrollo Local Sostenible financiado por la Unión Europea.

Materiales: Estos deben ser suministrados y entregados por el contratista, en la vereda las Auras (-74.177W;4.172N) de la localidad de Sumapaz, Distrito Capital Bogotá, teniendo en cuenta las características acá mencionadas.

El ambiente es de todos
Minambiente

Parque Nacional Natural Sumapaz
Carrera 39 No. 26c - 47 Villavicencio, Colombia
Teléfono: 681 9000
www.parquesnacionales.gov.co

Ítem	Descripción	Características	Cantidad
1	Pasteurizador Lento	Pasteurizador por lotes Fabricado en acero inox calibre 12 Forro en calibre 16 Motor reductor 3/4 hp Capacidad 80 litros Aislamiento térmico en lana de vidrio Con camisa para funcionamiento por agua tipo Baño maría Calentamiento a gas Válvula de seguridad Indicador del nivel de agua de la camisa Salida de producto con válvula tipo clamp de 2" 2 ½ tapas tipo abatibles Indicador y controlador de temperatura digital Consumo eléctrico de 8 amperios	1
2	Mesa en acero inoxidable con doble entrepaño	Calibre 18 Dimensiones 1.50 x 0.70 x 0.86 m Con tornillos niveladores Estructura en tubería de acero 1 ½"	3
3	Transporte	Transporte de elementos hasta la vereda las Auras localidad 20 de Sumapaz – Distrito Capital Bogotá (4.170804-74174135 Procamsu)	1

- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en el anterior cuadro, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- **El proponente deberá entregar la ficha técnica del producto solicitado junto con la propuesta económica**.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos a adquirir, así como la instalación y puesta en funcionamiento de la misma.

El ambiente es de todos
Minambiente

Parque Nacional Natural Sumapaz
Carrera 39 No. 26c - 47 Villavicencio, Colombia
Teléfono: 681 9000
www.parquesnacionales.gov.co

- El contratista deberá realizar capacitación en manejo de la maquina suministrada, dentro de los plazos establecidos e informados por el supervisor del contrato sin costo alguno para la entidad.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

a) Entregar oportunamente el bien objeto del contrato en condiciones de calidad, con las especificaciones descritas en el estudio previo, y requerimientos técnicos mínimos y el proceso contractual, en los lugares y fechas definidos e informados previamente por los supervisores del contrato.
b) Realizar la entrega de los elementos en la vereda las Auras de la localidad de Sumapaz, Distrito Capital Bogotá.
c) Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
d) Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
e) Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término no mayor a cinco (5) días, efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por el supervisor del contrato el contratista deberá tener presente que los elementos para actividad deben cumplir con las condiciones de calidad y especificaciones técnicas requeridas por Parques
f) Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
g) Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
h) Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
i) Constituir las garantías y mantener su vigencia.
j) El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato
k) El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente el supervisor con relación a la prestación del servicio y adoptará las medidas de manera inmediata.
l) Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
m) El contratista deberá cumplir, en todo momento, con todos los protocolos de bioseguridad exigidos para la prevención de la transmisión del virus COVID-19, especialmente, cuando se desarrollen labores de transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por PARQUES NACIONALES.

n) Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
o) Una vez inicia la ejecución del contrato, el contratista deberá subir en la plataforma SECOP II en la opción EJECUCION CONTRACTUAL las facturas después de radicarlas en la Entidad Estatal. en esta sección podrá cargar documentos de la ejecución contractual que la Entidad Estatal le solicite
p) Mantener indemne al Parques Nacionales Naturales por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual; y
q) Las demás obligaciones que se generen en desarrollo del objeto contractual.

3.4 OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a) Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b) Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c) Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d) Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e) Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f) Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g) Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentada en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL
1	**Pasteurizador Lento**. Pasteurizador por lotes, Fabricado en acero inox calibre 12, Forro en calibre 16 Motor reductor 3/4 hp, Capacidad 80 litros, Aislamiento térmico en lana de vidrio, Con camisa para funcionamiento por agua tipo Baño maría, Calentamiento a gas Válvula de seguridad, Indicador del nivel de agua de la camisa, Salida de producto con válvula tipo clamp de 2", 2 ½ tapas tipo abatibles, Indicador y controlador de temperatura digital, Consumo eléctrico de 8 amperios	1	$	$	$

El ambiente es de todos
Minambiente

Parque Nacional Natural Sumapaz
Carrera 39 No. 26c - 47 Villavicencio, Colombia
Teléfono: 681 9000
www.parquesnacionales.gov.co

2	**Mesa en acero inoxidable con doble entrepaño**. Calibre 18, Dimensiones 1.50 x 0.70 x 0.86 m Con tornillos niveladores, Estructura en tubería de acero 1 ½".	3	$	$	$
3	**Transporte de elementos** vereda las Auras localidad 20 de Sumapaz – Distrito Capital Bogotá (4.170804-74174135 Procamsu)	1	$	$	$
VALOR TOTAL PROPUESTA					$

NOTA 1: El presupuesto asignado corresponde a la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000)**, valor, que será el oficial para el proceso de contratación; las cotizaciones hacen parte del Estudio de Mercado, cuya finalidad para este tipo de procesos, es establecer los criterios, valor y necesidades.

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

NOTA 2: Así mismo se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

5. JUSTIFICACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluidos impuestos, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y /o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000). M/CTE**

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

El ambiente es de todos
Minambiente

Parque Nacional Natural Sumapaz
Carrera 39 No. 26c - 47 Villavicencio, Colombia
Teléfono: 681 9000
www.parquesnacionales.gov.co

NUMERO DE CDP: 55821
CONSECUTIVO PAA: 76064
ENTIDAD: PARQUES_NACIONALES_NATURALES_DIRECCIÓN_TERRITORIAL_ORINOQUIA
NIT: 900.382.496-2
DEPENDENCIA: PNN SUMAPAZ
CUENTA: INVERSION RECURSO: 15
PROYECTO DE INVERSION: ADMINISTRACION_SPNN
PRODUCTO: Servicio de administración y manejo de áreas protegidas
OBJETO DE GASTO: TRANSFERENCIAS CORRIENTES
CODIGO USO PRESUPUESTAL: A-03-09-01
NOMBRE USO PRESUPUESTAL: A productores de mercado que distribuyen directamente a los hogares
SUBCLASE CPC – N/A
TITULO: N/A
VALOR TOTAL: $ 25.000.000
OBJETO CONTRACTUAL: Adquisición de máquina y estantes para el proceso de transformación de lácteos en la implementación de iniciativas productivas del emprendimiento del indicador 5 vinculados al Programa Desarrollo Local Sostenible de Parques Nacionales Naturales de Colombia contribuyendo a evitar la expansión de la frontera agropecuaria hacia el Parque Nacional Sumapaz, durante la vigencia 2021.

ANALISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

Objeto a contratar	Adquisición de máquina y estantes para el proceso de transformación de lácteos en la implementación de iniciativas productivas del emprendimiento del indicador 5 vinculados al Programa Desarrollo Local Sostenible de Parques Nacionales Naturales de Colombia contribuyendo a evitar la expansión de la frontera agropecuaria hacia el Parque Nacional Sumapaz, durante la vigencia 2021.
Modalidad contractual	Mínima cuantía
Valor del proceso de contratación	**$ 25.000.000**
Análisis del	Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos del servicio de

El ambiente es de todos
Minambiente

Parque Nacional Natural Sumapaz
Carrera 39 No. 26c - 47 Villavicencio, Colombia
Teléfono: 681 9000
www.parquesnacionales.gov.co

proceso de contratación

contratos celebrados por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:

AÑO	VALOR	CONTRATISTA	ENTIDAD	CALIDAD	CONDICIONES	PLAZOS
2020	$18.870.000	SADE CONSTRUCCIONES S.A.S	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCION TERRITORIAL CARIBE	Buena	Compra de elementos de ferretería y materiales agrícolas, que permitirán fortalecer los aspectos operativos de las iniciativas productivas o emprendimientos locales beneficiadas en el Santuario de Flora y Fauna Los Flamencos en el marco de las Estrategias Especiales de Manejo del programa Desarrollo Local Sostenible financiado por la Unión Europea. IPMC-DTCA-164-2020 **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1566367&isFromPublicArea=True&isModal=False**	15 días
2020	$39.260.242	MOJICA & ASOCIADOS IMPRESORES SAS	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCION TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES	Buena	Compra de madera plástica para la implementación de iniciativas productivas y el fortalecimiento de emprendimientos de comunidad campesina ubicada en la zona de influencia del Santuario de Flora y Fauna de Guanentá, en el marco del Indicador 4 y 5 del apoyo Presupuestario para el Desarrollo Local Sostenible financiado con recursos de la Unión Europea. DTAN-IP-092-2020 **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=esCO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE**	8 días

Parque Nacional Natural Sumapaz
Carrera 39 No. 26c - 47 Villavicencio, Colombia
Teléfono: 681 9000
www.parquesnacionales.gov.co

	2020	$27.000.000	HIDROSYSTEMS S&D SAS	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCION TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES	Buena	Contrato de compra de materiales e insumos químicos, para fortalecer las iniciativas producción de trucha con enfoque en buenas prácticas piscícolas y acuícolas de la asociación de cabildos de Toribio, Tacueyó y San Francisco, y el emprendimiento modelo de producción practico y sostenible de café en el resguardo Nasa de Gaitania Tolima; mediante el trabajo realizado con Estrategias Especiales de Manejo (EEM) en la identificación de necesidades de las comunidades (VER EP) DTAO-CCV-N-008-2020 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1462337&isFromPublicArea=True&isModal=False	2 meses	

El ambiente es de todos
Minambiente

Parque Nacional Natural Sumapaz
Carrera 39 No. 26c - 47 Villavicencio, Colombia
Teléfono: 681 9000
www.parquesnacionales.gov.co

	2020	$37.119.265	FABIAN ANDRES VALENCIA SOLIS	PARQUES NACIONALES NATURALES-DIRECCION TERRITORIAL PACIFICO	Buena	CONSTRUCCIÓN DE UNA HORNILLA PANELERA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO DEL CC DE YURUMANGUI, PRIORIZADO POR EL PNN FARALLONES DE CALI EN EL MARCO DEL INDICADOR 5 DEL APOYO PRESUPUESTARIO DLS DE LA UNIÓN EUROPEA	52 días
Riesgos de contratación	- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes. - Mala calidad de los bienes - Incumplimiento en la entrega de los bienes o retardos injustificados - Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, calamidad familiar y económica - Que el bien no cumpla con las especificaciones requeridas.						
Consecuencia de los riesgos	No contar con los elementos conforme a las especificaciones técnicas cuando es requerido						
Controles de los riesgos	Garantías de cumplimiento y calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados.						
Análisis de la oferta	Una vez revisado el SECOP II, se evidencia que existen a nivel nacional personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso. Por lo anterior y con el fin de obtener datos aproximados de los bienes a adquirir, la entidad solicitó tres (3) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento así:						

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	JARINOX Not. 900.197.421 - 8	STEEL INGENIERIAS SAS Nit. 901.071.216-6	BEMUAR REFRIGERACIÓN SAS
1	**Pasteurizador Lento**. Pasteurizador por lotes, Fabricado en acero inox calibre 12, Forro en calibre 16. Motor reductor 3/4 hp, Capacidad 80 litros, Aislamiento térmico en lana de vidrio, Con camisa para funcionamiento por agua tipo Baño maría, Calentamiento a gas Válvula de seguridad, Indicador del nivel de agua de la camisa, Salida de producto con válvula tipo clamp de 2", 2 ½ tapas tipo abatibles, Indicador y controlador de temperatura digital, Consumo eléctrico de 8 amperios	1	$15.800.000	$ 13.500.000	$16.386.300
2	**Mesa en acero inoxidable con doble entrepaño.** Calibre 18, Dimensiones 1.50 x 0.70 x 0.86 m	3	$ 9.200.000	$ 8.100.000	$9.831.780
3	**Transporte de elementos** vereda las Auras localidad 20 de Sumapaz – Distrito Capital Bogotá (4.170804-74174135 Procamsu)	1	o	0	0
TOTAL			**$ 25.000.000**	**$25.704.000**	**$ 26.218.080**

Nota: Las cotizaciones de las empresas, Jarinox, Stell Ingenierias S.A.S y Bemuar Refrigeración S.A.S incluyen dentro los valores de los ítems 1 y 2 el transporte de los elementos.

Para determinar el presupuesto oficial se tomó como valor la suma correspondiente a la cotización de menor valor.

A. Aspectos Generales:

Económico: Dando aplicación a lo establecido en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, mediante el cual se obliga a la realización del análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo, el PNN Sumapaz realizó el siguiente estudio, teniendo en cuenta que el proceso está enmarcado en el sector de gestión:

Una de las principales preocupaciones de los países latinoamericanos es la reducción de las brechas salariales y la inequidad, por esto, desde hace varios años han enfocado sus esfuerzos en el desarrollo de programas y políticas que motiven la inclusión laboral.

La Unión Europea es el mayor inversionista en Latinoamérica según informó la Cepal

En un informe publicado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), el Banco de desarrollo de América Latina (CAF) y el Centro de Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo

Económico (Ocde) se encontró que de 11 países latinoamericanos sobre los cuales se realizó la medición, Colombia es el que destina un mayor porcentaje de su Producto Interno Bruto (PIB) a capacitación y entrenamiento de trabajadores para el mercado laboral.

"Posiblemente Colombia, por el conflicto armado, ha requerido con más urgencia de programas de apoyo social para mejorar oportunidades laborales, más que otros países de América Latina que viven en condiciones más favorables. No sorprende que los países de la Ocde (la mayoría de ellos de altos ingresos), no sean los que más destinan recursos a este tipo de programas, pues sus poblaciones de pobreza y vulnerabilidad son virtualmente inexistentes o muy bajas en algunos de ellos", precisó García.

La participación juvenil. Para la Ocde, la Cepal y el CAF el margen poblacional al que le deben apuntar estas políticas son personas entre los 15 y los 29 años, que en la región equivalen a 163 millones de personas, lo que representa un cuarto de la población. La participación juvenil en el mercado laboral está ligada al acceso a la educación, mientras que en países de la Ocde una persona con estudios universitarios gana en promedio 55% más que una persona sin estudios de este tipo, en Latinoamérica los ingresos pueden aumentar en 121%, lo que demuestra que a pesar de que la brecha educativa es más amplia en nuestra región, es también uno de los caminos más efectivos para garantizar niveles altos de vida.

Otro indicador clave considerado en el informe para fomentar el crecimiento inclusivo y equitativo es el manejo que da cada país a las barreras al emprendimiento.

El objetivo de este índice está en comparar los indicadores de regulación de mercados creados por el Banco Mundial y la Ocde y medir hasta qué punto las políticas de cada país promueven o inhiben la entrada de nuevas empresas al mercado.

Según la Ocde, en general América Latina continúa rezagada pues todavía son demasiados los trámites burocráticos que demandan de mayor tiempo y costos a la hora de establecer un negocio nuevo en la región.
A su vez se tiene que la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas, reglamentan el actual proceso de contratación y para el caso en concreto de la revisión periódica de los vehículos, está la Ley 769 de 2002, Ley 1383 de 2010 articulo 10 y siguientes, Decreto 019 de 2012 artículo 201 y siguientes.

Las pymes son el sostén de la economía

Las Pequeñas y Medianas empresas (Pymes), se han convertido en Colombia en un motor fundamental para el sostén de la economía del País. En la actualidad se cuenta con cerca de 65.000 pequeñas y medianas empresas,

Parque Nacional Natural Sumapaz
Carrera 39 No. 26c - 47 Villavicencio, Colombia
Teléfono: 681 9000
www.parquesnacionales.gov.co

que generan el 63% del empleo, representan el 37% del total de la producción Nacional. (Héctor Bernardo Díaz Gómez, Universidad EAN, 2009).

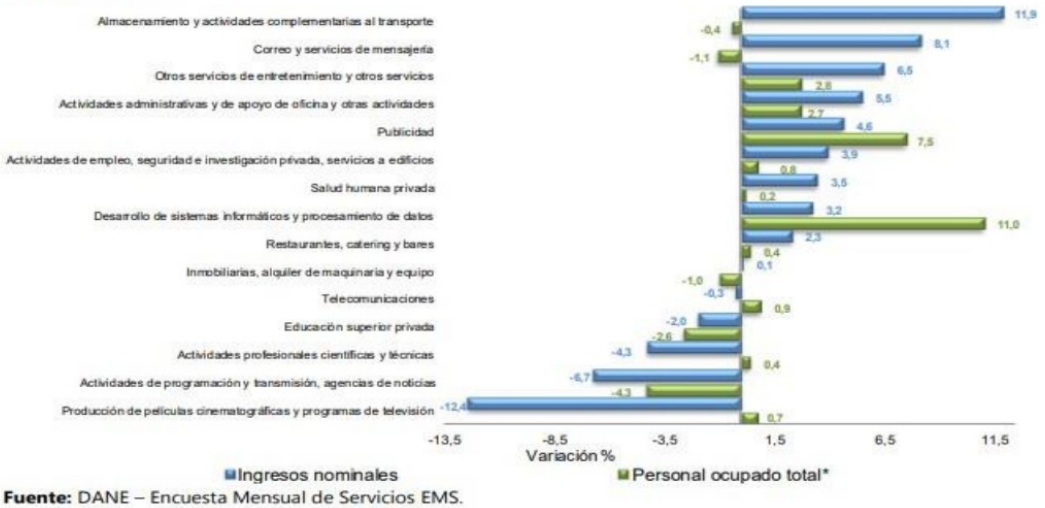
Técnico: Como se mencionó anteriormente, el objeto de la contratación se encuentra enmarcado en el sector de gestión, toda vez que las actividades a desarrollar son propias de las empresas que ofrecen la maquinaria y equipos que permiten garantizar la prestación de servicios de suministro necesario para tal fin.

Ahora bien, de acuerdo con la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE de diciembre de 2018, la cual es una investigación de carácter estadístico por medio del cual el DANE obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo, se evidencia que:

Ilustración 1 Variación anual de los ingresos nominales y del personal ocupado total, según subsector de servicios. Diciembre 2018.

Diciembre de 2018

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales y del personal ocupado total, según subsector de servicios
Total Nacional
Diciembre 2018p



Fuente: DANE – Encuesta Mensual de Servicios EMS.
p Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias especializadas en suministro de personal.

Parque Nacional Natural Sumapaz
Carrera 39 No. 26c - 47 Villavicencio, Colombia
Teléfono: 681 9000
www.parquesnacionales.gov.co

"En diciembre de 2018, diez de los quince subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2017.

Ilustración 2 Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios. Diciembre 2018

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,9	11,2	0,0	0,7
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,1	7,4	0,2	0,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	2,3	2,5	0,1	-0,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-12,4	-14,4	2,0	0,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-6,7	-9,2	0,0	2,4
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,3	1,6	-2,0	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,2	8,1	-5,2	0,3
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,1	-0,6	-2,3	3,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-4,3	-4,2	0,4	-0,5
M	Clase 7310	Publicidad	4,6	4,8	-0,1	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	3,9	3,8	0,2	-0,1
N	División 82	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades	5,5	5,2	-0,4	0,6
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,0	-0,2	0,0	-1,8
Q	Divisiones 86 y 87, excepto Clase 8790	Salud humana privada	3,5	2,7	0,3	0,5
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,5	5,0	0,2	1,2

Fuente: DANE – Encuesta Mensual de Servicios EMS.
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En diciembre de 2018, diez de los quince subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2017.

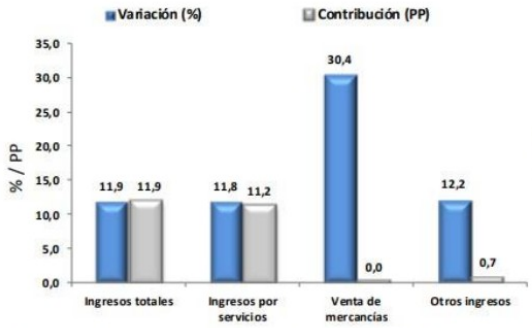
Ilustración 3 Variación anual de personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios. Diciembre 2018

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocuapdo total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,4	-0,3	1,5	-1,7	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-1,1	0,1	-2,4	1,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,4	1,7	-1,4	0,1	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,7	15,5	-15,2	0,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,3	-0,8	-1,9	-1,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	0,9	-1,8	0,8	1,8	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11,0	8,4	2,8	-0,2	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,0	1,6	-1,6	-1,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,4	-2,0	3,2	-0,8	--
M	Clase 7310	Publicidad	7,5	-0,1	8,4	-0,8	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,8	0,5	1,4	0,5	-1,5
N	División 82	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades	2,7	-5,7	10,1	-1,8	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,6	-0,4	-1,6	-0,2	-0,4
Q	Divisiones 86 y 87, excepto Clase 8790	Salud humana privada	0,2	0,3	1,4	-1,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	2,8	2,5	-0,3	0,5	--

Fuente: DANE – Encuesta Mensual de Servicios EMS.
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal Hora Cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

(…) En diciembre de 2018, los servicios de Almacenamiento y actividades complementarias al transporte registraron un crecimiento de 11,9% en los ingresos nominales. Por su parte, el personal ocupado total presentó una disminución de 0,4%, en comparación con diciembre de 2017.

Ilustración 4 Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo de tipo de contratación – Almacenamiento y actividades complementarias al transporte. Diciembre 2018





Fuente: DANE – Encuesta Mensual de Servicios EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

La variación de 11,9% en los ingresos totales, se explica principalmente por el incremento de 11,8% de los ingresos por servicios y de 12,2% de otros ingresos operacionales, en comparación con diciembre de 2017.

La variación de -0,4% en el personal ocupado total, se explica por una disminución de 0,4% en el personal permanente y de 9,4% en el personal contratado a través agencias. Por su parte, el personal temporal directo registró un incremento de 7,8%, en comparación con diciembre de 2017.

La variación de 8,1% en los ingresos totales, se explica por el incremento de 7,5% de los ingresos por servicios, de 87,0% de la venta de mercancías y de 86,2% de otros ingresos operacionales, en comparación con diciembre de 2017.

En el periodo enero-diciembre de 2018, los servicios de Correo y servicios de mensajería registraron un crecimiento de 8,8% en los ingresos nominales. Por su parte, el personal ocupado total registró una disminución de 1,1%, en comparación con el periodo enero-diciembre de 2017..."

Para este proceso de contratación se identificaron y solicitaron cotización a las siguientes Mipymes: JARINOX Nit. 900.197.421 – 8, STEEL INGENIERIAS SAS Nit. 901.071.216-6, BEMUAR REFRIGERACIÓN SAS Nit 900409756-1

- **ENTREGA DE LA PROPUESTA:** La propuesta deberá ser enviada y publicada a través del usuario PROOVEDOR en la plataforma SECOP II y directamente sobre el proceso de Contratación de Modalidad de Mínima Cuantía.
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Carrera 39 No. 26c - 47 Villavicencio, Colombia.
- **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Bogotá, Localidad de Sumapaz, Vereda las Auras

El ambiente es de todos
Minambiente

6. FORMA DE PAGO

LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUÍA pagará al **CONTRATISTA** el cien por ciento (100%) del valor del contrato dentro de los treinta (30) días siguientes a la finalización del objeto contractual previa expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor y la presentación de la respectiva factura o documento equivalente por los servicios efectivamente suministrados, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

Los aportes de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se soportan bajo el Programa Desarrollo Local Sostenible, financiado mediante donación por la Unión Europea, por lo que los bienes que se lleguen a adquirir en el marco del presente contrato están destinados para el emprendimiento de transformación de lácteos, beneficiando directamente a UNA (1) organización social, en la localidad 20 de Sumapaz, y a DIECISIETE (17) familias de la organización social, zona de influencia sector Bogotá del PNN Sumapaz, participantes del Programa.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA**.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será por un (1) mes y quince (15) días de 2021 contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

El ambiente es de todos
Minambiente

Parque Nacional Natural Sumapaz
Carrera 39 No. 26c - 47 Villavicencio, Colombia
Teléfono: 681 9000
www.parquesnacionales.gov.co

9. DOCUMENTOS REQUIRIDOS PARA VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS.

a. Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o Registro Mercantil (Persona Natural) expedido por la Cámara de Comercio.

Los comerciantes personas naturales están obligados a matricularse en el Registro Mercantil que lleva la Cámara de Comercio. Las personas jurídicas deberán presentar certificado existencia y representación legal acreditar que su duración es igual a la del contrato y un (1) año más.

En este certificado la persona jurídica o del Registro Mercantil el proponente deberá tener capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil si es el caso, no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anterior al cierre del proceso contractual.

Si la persona jurídica no está obligada legalmente a inscribirse en la Cámara de Comercio, deberá allegar el documento legal que acredite su existencia o representación legal o reconocimiento de personería jurídica.

El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar a la persona jurídica y para celebrar el contrato sin limitación alguna. En el evento de tener facultades limitadas, deberá acreditar junto con la oferta, que ha sido facultado por la junta de socios para todos los actos del proceso.

b. Documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal:

En el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993.

En el caso de consorcios o uniones temporales, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen desarrollar en el acto de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto acreditar que sus objetos sociales comprenden todas las actividades señaladas en el objeto de la presente invitación pública.

c. Declaración de persona natural o jurídica

El Proponente deberá allegar certificación debidamente suscrita por el representante Legal, cuando se trate de persona jurídica o suscrita por la persona natural, de no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

El ambiente es de todos
Minambiente

Parque Nacional Natural Sumapaz
Carrera 39 No. 26c - 47 Villavicencio, Colombia
Teléfono: 681 9000
www.parquesnacionales.gov.co

d. Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales Persona Jurídica

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente persona jurídica deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, por un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.
En el caso de consorcios o uniones temporales y demás formas asociativas, cada uno de las integrantes personas jurídicas, deberá anexar la documentación establecida.

e. Pago al Sistema de Pensión y Salud Persona Natural.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente persona natural deberá acreditar con la constancia de pago del mes inmediatamente anterior o del mes de la presentación de la propuesta si ya lo efectuó, que se encuentra al día en el pago de aportes a los sistemas de salud y pensiones.

f. Certificado expedido por la Entidad Financiera de Cuenta de Ahorros o Corriente

El proponente deberá allegar certificado expedido por la Entidad Financiera de cuenta de ahorros o corriente en donde el contratista desee que le sea consignado su pago en el evento de resultar seleccionado.

La cuenta de ahorros o corriente debe estar a nombre de la persona natural o jurídica que presenta la propuesta. Así mismo deberá diligenciar el Anexo No. 2

En la certificación debe constar:

- Nombre del cuentahabiente
- Número de identificación del beneficiario
- Número de la cuenta
- Tipo de cuenta
- Estado actual

En caso de que el proponente se presente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura, no se hará exigible la presentación de este documento con la presentación de la propuesta.

El ambiente es de todos
Minambiente

Parque Nacional Natural Sumapaz
Carrera 39 No. 26c - 47 Villavicencio, Colombia
Teléfono: 681 9000
www.parquesnacionales.gov.co

Este documento y el diligenciamiento del anexo No. 2 se harán exigibles, en el evento de que el proponente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura (Proponente Plural) sea el adjudicatario del contrato.

g. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y de la Persona Natural.

En caso que la propuesta sea presentada por persona jurídica o persona natural se debe anexar la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal o de la persona natural.

h. Fotocopia de la Libreta Militar.

En caso de que el proponente sea persona natural, deberá allegar libreta militar si es varón menor de 50 años.

i. RUT

El Registro Único Tributario debidamente actualizado, debe corresponder a la persona natural o jurídica que oferta, y su actividad económica debe estar relacionada con el objeto del contrato.

j. Documentos para realizar la Verificación de Experiencia del Proponente.

El proponente deberá acreditar experiencia en contratos con actividades similares al objeto de la presente selección para lo cual deberá anexar DOS (02) certificaciones de cumplimiento a satisfacción y/o acta de terminación y de liquidación de contrato que deberá contener los siguientes aspectos:

- Nombre de la empresa o entidad contratante
- Nombre del contratista
- Número de Contrato (si tiene)
- Objeto del Contrato
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año)
- Certificación de cumplimiento y calidad del servicio a satisfacción.
- Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.

k. Certificado de no Responsabilidad Fiscal

El proponente persona jurídica o natural y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben tener antecedentes fiscales, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

El ambiente es de todos
Minambiente

Parque Nacional Natural Sumapaz
Carrera 39 No. 26c - 47 Villavicencio, Colombia
Teléfono: 681 9000
www.parquesnacionales.gov.co

Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Contraloría General de la Nación www.contraloriagen.gov.co, el certificado de responsabilidad fiscal.
En el caso de consorcios o uniones temporales, se deberá verificar el documento de cada uno de sus integrantes.

l. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación

El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben tener antecedentes disciplinarios, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación www.procuraduria.gov.co, los antecedentes judiciales de los proponentes.

En el caso de consorcios o uniones temporales, se deberá verificar el documento de cada uno de sus integrantes.

m. Certificado de Antecedentes Judiciales

El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben tener antecedentes judiciales, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Policía Nacional www.policia.gov.co, los antecedentes judiciales de los proponentes, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Decreto 019 de 2012.

En el caso de consorcios o uniones temporales, se verificar el documento de cada uno de sus integrantes.

10. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de **PARQUES NACIONALES NATURALES DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA - NIT: 900.382.496-2**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ (10%) POR CIENTO del valor total del contrato, con

una vigencia igual al plazo de ejecución y SEIS (6) MESES MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

b**) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** Para garantizar la calidad de los bienes suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio será ejercida por el Jefe del PNN Sumapaz o a quien se delegue, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

12. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACION DEL ACUERDO DE PAZ O SE ENCUENTRA ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El Presente Proceso no se encuentra enmarcado en un proyecto del plan marco para la implementación del acuerdo de paz.

Para constancia se suscribe, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2021.

MARCO PARDO PARDO
Jefe de Área Protegida
PNN Sumapaz

Proyectó: Blanca Cecilia Mendoza Administrativa y Shirley Ivonne Bermúdez Marín– profesional UOT PNN Sumapaz
Revisó: Cesar Andrés Oyuela – Contratos DTOR
Revisó: Efraín Molano – Coordinador Nacional PDLS – Unión Europea
Roberto Velásquez – Coordinador DTOR PDLS – Unión Europea